



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.
EJC. Nº 759 - 2016
ABRIL 6 DE 2021

En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia con escrito contentivo de sustitución poder Entidad Ejecutada, folios 154 – 165.

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
ABRIL 6 DE 2021

Visto el **INFORME SECRETARIAL** que antecede, esta judicatura **DISPONE**:

- 1. Reconocer personería a la Dra. DIANA LEONOR TORRES ALDANA**, identificada con la C. C. Nº 1069.733.703 y T. P. Nº 235.865 del C. S. J. en los términos y para los efectos del poder a ella conferido, folio 154
- 2. REQUERIR AL EXTREMO PASIVO**, dar cumplimiento al auto de octubre 30 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 036** publicado hoy
07/04/2021

La secretaria, MDG